JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2012-2585 *Notificación de sentencia 59/2012 en procedimiento ordinario 801/2011.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Cantidad, con el n.º 801/2011 a instancia de don Luis Carlos Grande Calderón frente a "Construcciones y Reformas Tagle Millas S. L.", en los que se ha dictado sentencia de fecha de 7 de febrero de 2012, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Luis Carlos Grande Calderón contra "Construcciones y Reformas Tagle Millas S. L.", debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 5.802,84 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Construcciones y Reformas Tagle Millas S.L", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de febrero de 2012.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2012/2585

CVE-2012-2585